

El IEBF analiza con expertos las claves del Anteproyecto de Ley de Contratos de Crédito al Consumo

- El Instituto Español de Banca y Finanzas (IEBF) ha debatido sobre la transposición de la Directiva sobre contratos de crédito al consumo, en un momento de fuerte crecimiento de esta actividad.
- Es clave dotar al crédito al consumo de una regulación actualizada y que responda a los retos derivados del contexto actual.
- Ninguna persona física o jurídica podrá conceder créditos profesionalmente sin autorización previa e inscripción en registros administrativos.
- En el debate han participado Sergio Escobedo Carrillo, Subdirector General de Legislación Financiera; Ignacio Pla Vidal, Secretario General de ASNEF; Alejandra Martínez Pérez-Espinosa, Directora de Public Policy de Banco Santander España; y Francisco Uría, Director General del IEBF.

Madrid, 14 de mayo de 2026. El Instituto Español de Banca y Finanzas (IEBF) ha celebrado el evento 'Mesa de debate sobre la transposición de la Directiva sobre Crédito al Consumo', para analizar una normativa que presenta una oportunidad para modernizar el marco europeo y mejorar la competitividad, siempre que se equilibre la protección al consumidor.

En la jornada, celebrada en CUNEF Universidad, los expertos participantes han coincidido en la importancia de dotar al crédito al consumo de una regulación actualizada y que dé respuesta a los retos derivados del contexto actual. En concreto, los ponentes han subrayado la relevancia de que la regulación establezca que ninguna persona física o jurídica pueda conceder créditos profesionalmente sin autorización previa e inscripción en registros administrativos.

De hecho, el director general del IEBF, Francisco Uría, ha destacado, durante la apertura, la necesidad de compatibilizar el estímulo a una actividad esencial para el crecimiento económico con la necesaria protección a los consumidores, distinguiendo las diferentes tipologías de prestamistas y contratos actualmente en el mercado.

En esta línea, el Subdirector General de Legislación Financiera en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Sergio Escobedo Carrillo, ha reivindicado que, "con este anteproyecto, se refuerza la profesionalización del sector y la protección del

consumidor, especialmente con medidas como la reserva de actividad y las políticas de préstamo responsable”.

La figura del "prestamista de alto coste autorizado" que introduce el Anteproyecto es un gran avance, ya que permite profesionalizar a las entidades que atienden segmentos alternativos, al tiempo que garantizar la protección de consumidores vulnerables bajo un régimen específico de remuneración y conducta.

Además, Ignacio Pla Vidal, Secretario General de la Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito (ASNEF), ha indicado que la transposición de esta Directiva es una oportunidad para mejorar la seguridad jurídica en torno al crédito al consumo, fijando términos jurídicos claros que no abran la puerta a diferentes interpretaciones que podrían colapsar los juzgados.

Sin embargo, el Anteproyecto incluye algunas cuestiones que conviene adaptar, ya que establece umbrales máximos del coste total (TAE) a partir del tipo medio publicado por el Banco de España, si bien es necesario incluir diferentes estadísticas sobre los tipos de interés que se aplican a las distintas modalidades de créditos al consumo para facilitar al cliente la correcta comparación de precios y atender a categorías bien segmentadas.

En concreto, Pla ha reclamado la necesidad de resaltar la no retroactividad de la norma a contratos anteriores a su entrada en vigor. Por su parte, Alejandra Martínez Pérez-Espinosa, Directora de Public Policy de Banco Santander España, subraya la necesidad de que exista un período de aplicación transitorio de, al menos, seis meses, para que las entidades puedan adaptarse a los cambios relevantes que incluye la nueva regulación, con seguridad jurídica y protección efectiva a los consumidores.

El texto del Anteproyecto apunta a la entrada en vigor a los 20 días de su publicación, lo cual resulta insuficiente teniendo en cuenta la importancia de la reforma normativa. Además, prevé que hasta la entrada en vigor del Real Decreto que fije los tramos, el límite máximo transitorio será del 22 %, sin que haya una justificación suficiente a este porcentaje.

El Anteproyecto de Ley continúa su tramitación y será elevado al Consejo de Ministros para su toma en consideración. Sería deseable que la tramitación parlamentaria pudiera iniciarse en el último cuatrimestre del año para que la nueva regulación se apruebe lo antes posible.

Sobre IEBF

El Instituto Español de Banca y Finanzas (IEBF) es un proyecto promovido por la Fundación AEB y CUNEF Universidad, para fomentar el intercambio de conocimientos e ideas sobre el presente y futuro del sector financiero.

Desde su fundación en 2017, se ha posicionado como un referente para el diálogo y el entendimiento entre actores públicos, privados e institucionales, a través del intercambio de ideas y el análisis riguroso, para afrontar los desafíos que presenta un entorno marcado por la volatilidad de los mercados y la acelerada evolución tecnológica.

Contacto de prensa IEBF

Thinking Heads

Enrique San Valentín – esv@thinkingheads.com – Tel. 673 581 799

Rafael Sánchez Manso – rsm@thinkingheads.com – Tel. 673 893 472